



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2064984-52CDX-T8LX3-XE7IZ-206FDD0885D9E31DC38FBF9E2A7A9FF9014344) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



SS.GG./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 31 de marzo de 2021, han sido aprobadas las Bases Reguladoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante la temporada de 2021. Dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo comprendido entre el 10 y el 24 de abril de 2021 para que los interesados presentasen solicitudes con objeto de ser adjudicatarios de espacios de dominio público para instalar quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante la temporada de 2021.

Con fecha 13 de abril de 2021 y nº de registro de entrada 5572, la mercantil FRONERI IBERICA, S.L., presentó una solicitud de autorización para la instalación de quioscos de helado en el municipio.

Con fecha 16 de abril de 2021 y nº de registro de entrada 5928, la mercantil FROZEN FOOD SOLUTIONS, S.L., presentó una solicitud de autorización para la instalación de quioscos de helado en el municipio.

Con fecha 16 de abril de 2021 y nº de registro de entrada 5930, la mercantil FROZEN FOOD SOLUTIONS, S.L., presentó una nueva solicitud de autorización para la instalación de quioscos de helado en el municipio.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados, durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRRL, 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Décimo Sexto letra a) y en el Epígrafe Primero letra E) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Admitir la solicitud presentada por la mercantil FROZEN FOODS SOLUTIONS, S.L., para concurrir al procedimiento de adjudicación de quioscos de helados para la temporada 2021, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 2021/2161, de 31 de marzo de 2021.

SEGUNDO. Convocar el procedimiento de adjudicación de espacios para la instalación de quioscos de helados para la temporada 2021, el próximo viernes día 7 de mayo de 2021, a partir de las 13:00 horas en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinto, sito en la Plaza de la Constitución nº 1, o en su defecto, en las dependencias municipales que se habiliten a tal efecto.

TERCERO. Requerir a la mercantil FRONERI IBERIA, S.L.U para que proceda a subsanar en el plazo de tres (3) días naturales desde la publicación del presente acuerdo, los aspectos que se describen a continuación, por no dar cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 2021/2161, de 31 de marzo de 2021, y todo ello, con el fin de posibilitar su participación en el citado procedimiento de adjudicación:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2064984-52CDX-T8LX3-XE7IZ-206FDD0B85D9E31DC38FB5F8E2A7A9FF9014344) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- a. Copia del DNI del representante legal, si el titular es persona jurídica, y copia de la escritura de poder que acredita la representación.
- b. Copia de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil y del recibo de pago, o, certificado de suscripción del seguro.
- c. Documento acreditativo del que el quiosco cumple los requisitos necesarios de homologación para la venta de helados.

CUARTO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES
D. Pablo Leal Rodríguez
- firmado electrónicamente -

Vº
LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIA
Dña. María Flor de la Paz Reguilón Aguado
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001